

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7912**     *KARTERA 2, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MAIL INVESTMENT, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que el Socio Único de "Kartera 2, S.L.U." y el Accionista Único de "Mail Investment, S.A.U." aprobaron con fecha 26 de julio de 2016 la fusión por absorción de "Mail Investment, S.A.U." (Sociedad Absorbida) por parte de "Kartera 2, S.L.U." (Sociedad Absorbente).

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 49 de la LME, absorción de sociedad íntegramente participada. La fusión implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito el 30 de junio de 2016 por los Consejos de Administración de "Kartera 2, S.L.U." y "Mail Investment, S.A.U."

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

En Bilbao (Bizkaia) a, 26 de julio de 2016.- La Secretaria no miembro del Consejo de Administración de "Kartera 2, S.L.U.", Dña. Irantzu Irastorza Martínez, y el Secretario no miembro del Consejo de Administración de "Mail Investment, S.A.U.", D. Borja Armentia Zorrilla.

**ID: A160049236-1**